ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Resolución N° 1733 /2015 I.

VISTO: 30 JUL 2015

El proceso de contratación directa para el *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOBOMBAS DEL PALACETE MUNICIPAL Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES" ID 295.506/15;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 17 de junio de 2015, los Miembros de la Comisión de Evaluación de la contratación directa del proceso *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOBOMBAS DEL PALACETE MUNICIPAL Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES" ID 295.506/15,* constituido y conformado por Resolución N° 1119/2.014 I. de la Intendencia Municipal de fecha 29 de Mayo de 2.014, por el cual conforma un único Comité de Evaluación, presentan el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la adjudicación del pertinente contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***Antecedentes.***

- *Resolución N°1119/2014 I. de la Intendencia Municipal de fecha 29 de Mayo de 2014, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.-*
- *Acta de Apertura de Sobres de fecha 02 de junio de 2015.-*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 396/2015 de fecha 31/03/2015.-*
- *PAC N° 295.506/2015.-*

Oferentes:

- *ELECTRO-MEC*
- *ELECTROMECÁNICA PARANÁ*

Observaciones:

- *ELECTRO-MEC: No Presenta S.I.P.E., pero si las documentaciones.-*
- *ELECTROMECÁNICA PARANÁ: No Presenta S.I.P.E., pero si las documentaciones.-*

2. ***Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.***

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – Artículo 209.- Ámbito de Aplicación: "Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en ésta Ley".-

Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: "Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".-

Además en la Ley 2051/03 CONTRATACIÓN DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c) expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación". ///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
UOC Nº 1
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Cont. Resolución N° 1733 /2015 I. 30 JUL. 2015

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el total.-

Las ofertas presentadas en ésta fecha de la presente Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico – Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.-

Evaluación Económica

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyos montos se detallan a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.
1. ELECTRO-MEC	Gs. 17.787.000.- I.V.A. INCLUIDO.-
2. ELECTROMECÁNICA PARANÁ	Gs. 48.400.000.- I.V.A. INCLUIDO.-

Verificadas las ofertas económicas por el Comité Evaluador, y teniendo en cuenta que la adjudicación de las mismas es por el total, se observa que la Empresa ELECTRO-MEC, presenta la oferta más baja, quedando así en segundo lugar en el aspecto económico la Empresa ELECTROMECÁNICA PARANÁ.-

Evaluación Jurídico – Legal:

Con relación a las documentaciones presentadas hacemos las siguientes observaciones:

Documentación Solicitada	ELECTRO-MEC	ELECTROMECÁNICA PARANÁ
Formulario de presentación de ofertas	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	No CUMPLE	CUMPLE
C.I.	CUMPLE	CUMPLE
R.U.C.	CUMPLE	CUMPLE
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	CUMPLE	CUMPLE
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	CUMPLE	CUMPLE
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	-------	-------
Poder Representante (persona jurídica)	-------	-------

Visto el cuadro que antecede, este Comité observa que la empresa ELECTROMECÁNICA PARANÁ es la que cumple con todas las documentaciones legales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, dando así el cumplimiento a la Ley 2051/03 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas no así la empresa ELECTRO-MEC debido al no cumplimiento del porcentaje del monto establecido en el Anexo B punto 14 del Pliego de Bases y Condiciones – Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas.

Al respecto debemos mencionar el no cumplimiento de la Resolución DNCP Nº2238/2014 de fecha 05 de agosto de 2014 en su Art. 8º lo cual expresa lo siguiente:

El porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a ser presentada por los oferentes que participen en los procesos de contratación en los que se utilice la modalidad de contrato abierto, deberá ser aplicado sobre el monto que resulte de la multiplicación de los precios unitarios ofertados por las cantidades máximas requeridas por la Convocante, o por el valor máximo del contrato cuando se apliquen porcentajes mínimos y máximos de presupuesto.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENTE

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Cont. Resolución N° 1733 /2015 I. 30 JUL. 2015

Evaluación Técnica:

Por Memorándum Nº 854/15, de fecha 02 de junio de 2015, el Departamento de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Adquisiciones se dirige a la Dirección de Servicios Administrativos, solicitando el informe técnico del presente proceso. Así mismo, se solicita informe si las cotizaciones presentadas por los oferentes se hallan dentro de los valores normales del mercado.-

En respuesta a la misma, la Unidad Mantenimiento Electromecánico por Memorándum Nº 79/15 A.T.E., se dirige al Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos expresando entre otras cosas lo siguiente:

"Nos dirigimos a Usted, a fin de elevar informe de evaluación técnica sobre las ofertas presentadas en relación al proceso de referencia.-

Al respecto, informamos que con la empresa Electromecánica Paraná, ya trabajamos anteriormente y ha realizado los trabajos a cabalidad en contratos de años anteriores, mientras que la empresa Electro-Mec no tenemos conocimiento.-

Respecto a las cotizaciones presentadas por los oferentes, la presentada por la empresa Electro-Mec, están por debajo de los valores normales del mercado".-

Verificado el mencionado informe es parecer de nuestro Comité que ambas empresas cumplen en el aspecto técnico del Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto a que a la empresa ELECTRO-MEC no se tenga conocimiento sobre la misma, han adjuntado copias de contratos y facturas demostrando su conocimiento del bien a contratar.

Parte Conclusiva

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico – Económico y Técnico.-

Así mismo, los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en su Art. 26 - Evaluación de las Ofertas, Art. 27 - Comité de Evaluación y Art. 28 - Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en su Art. 60 - Análisis, Art. 61 - Método de Evaluación y Art. 63 - Criterio de Adjudicación.-

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.-

Que obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 396/15 de fecha 31/03/15, con la siguiente descripción: DEP 28, PROG. 19, PROY. 108, RUBRO 246, MANTEN. Y REPARAC. MENORES DE INSTALAC.-

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solvente para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico
ELECTRO-MEC	NO CUMPLE	CUMPLE	17.787.000.-
ELECTROMECÁNICA PARANÁ	CUMPLE	CUMPLE	48.400.000.-

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Cont. Resolución N° /733 /2015 I. 30 JUL. 2015

Fecha:
CD No: 295.506/15.-

						ELECRO-MEC	ELETROMECANICA PARANA
1	2	3	6	7	8	9	9
N° Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio unitario (IVA incluido)**
	(indicar el código de catálogo)	[indicar la descripción de los Servicios]	[indicar la unidad de medida de los Servicios]	[la Cantidad no podrá ser distinta a 1 (uno)]	[Indicar la forma de presentación de los Servicios]	[indicar el precio unitario por Ítem]	[indicar el precio unitario por Ítem]
1.	73152101-010	Mantenimiento y Reparación de Motobombas del Palacete y Dependencias Municipales	Unidad	01	Unidad		
	Provisión de material y mano de obra (IVA Incluido) para trabajos de reparación			01	Unidad		
1.1	Cambio de 2 rulemanes a motor de 10 Hp alta revolución Bomba Centrifuga			01	Unidad	320.0000.-	450.000.-
1.2	Cambio de 2 rulemanes a motor de 20 Hp alta revolución Bomba Centrifuga			01	Unidad	480.000.-	650.000.-
1.3	Cambio de 2 rulemanes a motor de 15 Hp alta revolución Bomba Centrifuga			01	Unidad	350.000.-	550.000.-
1.4	Cambio de 2 rulemanes a motor de 7,5 Hp alta revolución Bomba Centrifuga			01	Unidad	180.000.-	400.000.-
1.5	Cambio de 2 rulemanes a motor de 5.5 Hp alta revolución Bomba Centrifuga			01	Unidad	230.000.-	350.000.-
1.6	Cambio de 2 rulemanes a motor de 4 Hp alta revolución Bomba Centrifuga			01	Unidad	150.000.-	300.000.-
1.7	Cambio de 2 rulemanes a motor de 3 Hp alta revolución Bomba Centrifuga			01	Unidad	150.000.-	380.000.-
1.8	Cambio de 2 rulemanes a motor de 1.5 Hp alta revolución Bomba sumergible			01	Unidad	120.000.-	320.000.-
1.9	Cambio de 2 rulemanes a motor de 1/2 Hp monofásico			01	Unidad	120.000.-	260.000.-
1.10	Cambio de 2 rulemanes a motor de 1Hp monofásico			01	Unidad	120.000.-	280.000.-
1.11	Cambio de 2 rulemanes a bomba de 10 Hp Centrifuga alta revolución			01	Unidad	320.000.-	550.000.-
1.12	Cambio de 2 rulemanes a bomba de 5.5 Hp Centrifuga alta revolución			01	Unidad	230.000.-	450.000.-
1.13	Cambio de 2 rulemanes a bomba de 4 Hp Centrifuga alta revolución			01	Unidad	150.000.-	400.000.-
1.14	Cambio de 2 rulemanes a bomba de 3 Hp Centrifuga alta revolución			01	Unidad	150.000.-	380.000.-
1.15	Cambio de 2 rulemanes a bomba de 1.5 Hp Centrifuga alta revolución			01	Unidad	120.000.-	320.000.-
1.16	Cambio de 2 rulemanes a bomba de 1/2 Hp Monofásico			01	Unidad	120.000.-	260.000.-
1.17	Cambio de 2 rulemanes a bomba de 1 Hp Monofásico			01	Unidad	120.000.-	280.000.-
1.18	Rebobinado de motor de 10 Hp Trifásico			01	Unidad	850.000.-	2.100.000.-
1.19	Rebobinado de motor de 20 Hp Trifásico			01	Unidad	1.600.000.-	3.300.000.-
1.20	Rebobinado de motor de 15 Hp Trifásico			01	Unidad	1.170.000.-	2.700.000.-
1.21	Rebobinado de motor de 7.5 Hp Trifásico			01	Unidad	700.000.-	1.650.000.-
1.22	Rebobinado de motor de 5.5 Hp Trifásico			01	Unidad	540.000.-	1.450.000.-
1.23	Rebobinado de motor de 4 Hp Trifásico			01	Unidad	410.000.-	1.250.000.-
1.24	Rebobinado de motor de 3 Hp Trifásico			01	Unidad	320.000.-	1.050.000.-
1.25	Rebobinado de motor de 1.5 Hp Trifásico			01	Unidad	200.000.-	850.000.-
1.26	Rebobinado de motor de ½ Hp Monofásico			01	Unidad	130.000.-	450.000.-
1.27	Rebobinado de motor de 1 Hp Monofásico			01	Unidad	168.000.-	800.000.-
1.28	Cambio de sello mecánico de las motobombas			01	Unidad	350.000.-	680.000.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

JUL. 2015
María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

1.29	Rectificación y pulido de eje de las motobombas	01	Unidad	180.000.-	480.000.-
1.30	Servicio de tornería asiento de rulemanes de las carcasas de las motobombas	01	Unidad	150.000.-	520.000.-
1.31	Provisión y montaje de contactor para motor de 10Hp	01	Unidad	486.000.-	950.000.-
1.32	Provisión y montaje de contactor para motor de 5.5Hp	01	Unidad	112.000.-	750.000.-
1.33	Provisión y montaje de contactor para motor de 20Hp	01	Unidad	558.000.-	1.200.000.-
1.34	Provisión y montaje de contactor para motor de 15Hp	01	Unidad	558.000.-	1.100.000.-
1.35	Provisión y montaje de contactor para motor de 7,5Hp	01	Unidad	145.000.-	900.000.-
1.36	Provisión y montaje de contactor para motor de 4Hp	01	Unidad	112.000.-	750.000.-
1.37	Provisión y montaje de contactor para motor de 3Hp	01	Unidad	112.000.-	650.000.-
1.38	Provisión y montaje de contactor para motor de 1.5Hp Centrifuga alta revolución	01	Unidad	112.000.-	550.000.-
1.39	Provisión y montaje de contactor para motor de 1/2Hp Monofásico	01	Unidad	112.000.-	450.000.-
1.40	Provisión y montaje de contactor para motor de 1Hp Monofásico	01	Unidad	112.000.-	500.000.-
1.41	Provisión y montaje de relé térmico de 12 a 15 A	01	Unidad	215.000.-	580.000.-
1.42	Provisión y montaje relé térmico de 9 a 12 A	01	Unidad	175.000.-	450.000.-
1.43	Provisión y montaje relé térmico de 6 a 9ª	01	Unidad	156.000.-	430.000.-
1.44	Provisión y montaje de tablero de comando para motobomba de 20 HP trifásica	01	Unidad	1.800.000.-	4.600.000.-
1.45	Provisión y montaje de tablero de comando para motobomba de 0.5 a 3HP	01	Unidad	480.000.-	2.100.000.-
1.46	Provisión y montaje de tablero de comando para motobombas de 3.5 a 5.5hp	01	Unidad	550.000.-	3.300.000.-
1.47	Provisión y montaje de tablero de comando para motobomba de 6HP a 10HP	01	Unidad	1.200.000.-	3.500.000.-
2.	Costo de mano de obra por hora para las reparaciones fuera del mantenimiento preventivo	01	Unidad	24.000.-	30.000.-
3.	Suministrar dirección técnica y mano de obra especializada para efectuar los trabajos de mantenimiento que incluyen:				
3.1	Control de funcionamiento	01	Unidad	150.000.-	380.000.-
3.2	Revisión de estado de Contactores, relé térmico, relé de tiempo y otros elementos de protección y maniobra.	01	Unidad	120.000.-	450.000.-
3.3	Cambio de amianto	01	Unidad	150.000.-	480.000.-
3.4	Control de pérdida de agua, bridas, juntas, lubricación y ajustes de equipos.	01	Unidad	150.000.-	440.000.-
			Precio total:	17.787.000.-	48.400.000.-

CUADRO DE ADJUDICACIÓN
EMPRESA: ELETROMECANICA PARANA

ELECTROMECÁNICA PARANÁ			Fecha:_____ CD No: 295.506/15.-			
1	2	3	6	7	8	9
N° Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
	(indicar el código de catálogo)	[indicar la descripción de los Servicios]	[indicar la unidad de medida de los Servicios]	[la Cantidad no podrá ser distinta a 1 (uno)]	[Indicar la forma de presentación de los Servicios]	[indicar el precio unitario por Ítem]
1.	73152101-010	Mantenimiento y Reparación de Motobombas del Palacete y Dependencias Municipales	Unidad	01	Unidad	
	Provisión de material y mano de obra (IVA Incluido) para trabajos de reparación			01	Unidad	
1.1	Cambio de 2 rulemanes a motor de 10 Hp alta revolución Bomba Centrifuga			01	Unidad	450.000
1.2	Cambio de 2 rulemanes a motor de 20 Hp alta revolución Bomba Centrifuga			01	Unidad	650.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

25 JUN 2015

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

1.3	Cambio de 2 rulemanes a motor de 15 Hp alta revolución Bomba Centrifuga	01	Unidad	550.000
1.4	Cambio de 2 rulemanes a motor de 7,5 Hp alta revolución Bomba Centrifuga	01	Unidad	400.000
1.5	Cambio de 2 rulemanes a motor de 5.5 Hp alta revolución Bomba Centrifuga	01	Unidad	350.000
1.6	Cambio de 2 rulemanes a motor de 4 Hp alta revolución Bomba Centrifuga	01	Unidad	300.000
1.7	Cambio de 2 rulemanes a motor de 3 Hp alta revolución Bomba Centrifuga	01	Unidad	380.000
1.8	Cambio de 2 rulemanes a motor de 1.5 Hp alta revolución Bomba sumergible	01	Unidad	320.000
1.9	Cambio de 2 rulemanes a motor de 1/2 Hp monofásico	01	Unidad	260.000
1.10	Cambio de 2 rulemanes a motor de 1Hp monofásico	01	Unidad	280.000
1.11	Cambio de 2 rulemanes a bomba de 10 Hp Centrifuga alta revolución	01	Unidad	550.000
1.12	Cambio de 2 rulemanes a bomba de 5.5 Hp Centrifuga alta revolución	01	Unidad	450.000
1.13	Cambio de 2 rulemanes a bomba de 4 Hp Centrifuga alta revolución	01	Unidad	400.000
1.14	Cambio de 2 rulemanes a bomba de 3 Hp Centrifuga alta revolución	01	Unidad	380.000
1.15	Cambio de 2 rulemanes a bomba de 1.5 Hp Centrifuga alta revolución	01	Unidad	320.000
1.16	Cambio de 2 rulemanes a bomba de 1/2 Hp Monofásico	01	Unidad	260.000
1.17	Cambio de 2 rulemanes a bomba de 1 Hp Monofásico	01	Unidad	280.000
1.18	Rebobinado de motor de 10 Hp Trifásico	01	Unidad	2.100.000
1.19	Rebobinado de motor de 20 Hp Trifásico	01	Unidad	3.300.000
1.20	Rebobinado de motor de 15 Hp Trifásico	01	Unidad	2.700.000
1.21	Rebobinado de motor de 7.5 Hp Trifásico	01	Unidad	1.650.000
1.22	Rebobinado de motor de 5.5 Hp Trifásico	01	Unidad	1.450.000
1.23	Rebobinado de motor de 4 Hp Trifásico	01	Unidad	1.250.000
1.24	Rebobinado de motor de 3 Hp Trifásico	01	Unidad	1.050.000
1.25	Rebobinado de motor de 1.5 Hp Trifásico	01	Unidad	850.000
1.26	Rebobinado de motor de ½ Hp Monofásico	01	Unidad	450.000
1.27	Rebobinado de motor de 1 Hp Monofásico	01	Unidad	800.000
1.28	Cambio de sello mecánico de las motobombas	01	Unidad	680.000
1.29	Rectificación y pulido de eje de las motobombas	01	Unidad	480.000
1.30	Servicio de tornería asiento de rulemanes de las carcasas de las motobombas	01	Unidad	520.000
1.31	Provisión y montaje de contactor para motor de 10Hp	01	Unidad	950.000
1.32	Provisión y montaje de contactor para motor de 5.5Hp	01	Unidad	750.000
1.33	Provisión y montaje de contactor para motor de 20Hp	01	Unidad	1.200.000
1.34	Provisión y montaje de contactor para motor de 15Hp	01	Unidad	1.100.000
1.35	Provisión y montaje de contactor para motor de 7,5Hp	01	Unidad	900.000
1.36	Provisión y montaje de contactor para motor de 4Hp	01	Unidad	750.000
1.37	Provisión y montaje de contactor para motor de 3Hp	01	Unidad	650.000
1.38	Provisión y montaje de contactor para motor de 1.5Hp Centrifuga alta revolución	01	Unidad	550.000
1.39	Provisión y montaje de contactor para motor de 1/2Hp Monofásico	01	Unidad	450.000
1.40	Provisión y montaje de contactor para motor de 1Hp Monofásico	01	Unidad	500.000
1.41	Provisión y montaje de relé térmico de 12 a 15 A	01	Unidad	580.000
1.42	Provisión y montaje relé térmico de 9 a 12 A	01	Unidad	450.000
1.43	Provisión y montaje relé térmico de 6 a 9	01	Unidad	430.000
1.44	Provisión y montaje de tablero de comando para motobomba de 20 HP trifásica	01	Unidad	4.600.000
1.45	Provisión y montaje de tablero de comando para motobomba de 0.5 a 3HP	01	Unidad	2.100.000
1.46	Provisión y montaje de tablero de comando para motobombas de 3.5 a 5.5hp	01	Unidad	3.300.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
30 JUL. 2015

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

1.47	Provisión y montaje de tablero de comando para motobomba de 6HP a 10HP	01	Unidad	3.500.000
2.	Costo de mano de obra por hora para las reparaciones fuera del mantenimiento preventivo	01	Unidad	30.000
3.	Suministrar dirección técnica y mano de obra especializada para efectuar los trabajos de mantenimiento que incluyen:			
3.1	Control de funcionamiento	01	Unidad	380.000
3.2	Revisión de estado de Contactores, relé térmico, relé de tiempo y otros elementos de protección y maniobra.	01	Unidad	450.000
3.3	Cambio de amianto	01	Unidad	480.000
3.4	Control de pérdida de agua, bridas, juntas, lubricación y ajustes de equipos.	01	Unidad	440.000
			*Precio total Unitario IVA INCLUIDO:	48.400.000

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Precio Total Gs.48.400.000.-

*Monto mínimo	48.000.000 Gs.
*Monto máximo	96.000.000.Gs.

3. Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

La adjudicación de la Contratación Directa ID Nº 295.506/15 para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOBOMBAS DEL PALACETE MUNICIPAL Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES", a la siguiente Empresa: ELECTROMECÁNICA PARANÁ, con RUC Nº 855714-4 por un monto máximo de Gs. 96.000.000 (Guaraníes noventa y seis millones) y por un monto mínimo de Gs.48.000.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones) IVA incluido.-

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 4748, de fecha 6 de julio de 2015, firmado por la Abogada Rossana Vera Vera, providenciado por el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, Director de la citada dependencia, en su parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa..., debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Acta de fecha 17 de junio de 2015, de la Comisión de Evaluación y el dictamen N° 4748, de fecha 6 de julio de 2015, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de contratación directa para *el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOBOMBAS DEL PALACETE MUNICIPAL Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES"* - ID Nº 295.506/15, a la Empresa ELECTROMECÁNICA PARANÁ de Luz Elizabeth Smitmans Cubilla, con RUC N° 855714-4, por un monto máximo de Gs. 96.000.000 (Guaraníes noventa y seis millones) y por un monto mínimo de Gs.48.000.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal